

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

HUGO O. GALMES

El Tribunal Colegiado Número Uno, Primera Secretaria, a cargo de la Dra. Silvia S. Ortiz, de esta ciudad de Santa Fe, en autos "RIOS, Adriana Beatriz c/OTROS, s/Incidente de Apremio en autos Ríos de Llanos c/Zucchi s/IDP (399/00)", Expte. 447, año 2004, ha dispuesto que el martillero Hugo Orlando Galmes, CUIT N° 20-08502254-8, proceda a vender el día 21 de Octubre de 2008, a las 9 hs., o el día hábil siguiente y a la misma hora sí aquel resultare feriado, el que se llevará a cabo por ante el Juzgado de Circuito N° 20, de la ciudad de Galvez, departamento San Jerónimo, sito en calle Belgrano 686, los siguientes inmuebles a saber: PRIMERO: La dos sextas partes indivisas sobre el inmueble inscripto con dominio anotado al T° 84 Par, F° 4, N° 21150 de la Sección Propiedades del Registro General, con partida de Impuesto Inmobiliario N° 11-08-00 144448/0000-5. Referencia Catastral Municipal N° 02/037.0/06.0000, T.G.I N° 1252, ubicado en calle Avda. Humberto Primo - hoy Presidente Perón N° 769 entre las de España y Moreno, con la base proporcional de \$ 9.045,33, en caso de no haber postores con la retasa del 25% \$ 6.784 y si aún no hubiere postores sin base y al mejor postor. El que según título expresa: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en ésta Ciudad de Galvez, Departamento San Jerónimo, que forma parte del lote número veintiocho de la manzana letra "Y"; sobre calle Humberto Primo entre las de España y Moreno; compuesta de diez metros de frente al Sud - Oeste por treinta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: por su frente al Sud Oeste, con la calle Belgrano hoy Humberto Primo; al Noroeste, con el solar número treinta de Juan Vagliente y Paulina Vagliente de Barnett; al Nor Este, sucesores de Tercilia Brussa de Botto y por el Sud Este, con el resto del lote número veintiocho.- Dicha fracción tiene una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados; y su frente arranca a los treinta metros de la calle España hacia el Sud Este." Y SEGUNDO: La sexta parte indivisa del dominio anotado al T° 101 Impar, F° 632, N° 21150, de la Sección Propiedades del departamento San Jerónimo del Registro General. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 11-08-00 144715/0000-6. Corresponde a los lote 15 y 16, ubicados en calle Nazareno Rossi N° 944, base del avalúo proporcional \$ 652,10, en caso de no haber postores con la retasa del 25% \$ 489,08 y si aún no hubiere postores sin base y al mejor postor. El que según título expresa: "Dos lotes de terreno con todo lo en ellos existentes ubicados en ésta ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, que forman parte de la manzana "39 -A"(treinta y nueve A) y designados con los números QUINCE y DIEZ y SEIS en el plano del Agrimensor don Victor Spedalieri, de febrero de mil novecientos veinte y siete, que cita el título y tienen las siguientes medidas y linderos, a saber: EL LOTE QUINCE; Diez metros de frente al Sudeste, por sesenta y cinco metros de fondo y linda: al Sud-Este, calle pública sin nombre - hoy Guayaquil; al Sudoeste, con los lotes catorce, siete y ocho; al Nor-Este, con el lote diez y seis, que se describirá y al Noroeste con el lote treinta y cuatro.- EL LOTE DIEZ Y SEIS: Diez metros de frente al Sudeste, por sesenta y cinco metros de fondo, lindando: al Noreste, con los lotes diecisiete, veinte y tres y veinte y cuatro; al Sudeste, con calle pública sin nombre, hoy Guayaquil; al Sudoeste, con el lote quince descripto precedentemente y al Noroeste, con el lote treinta y tres." Informa el Registro General, que el dominio subsiste a nombre de los demandados en parte indivisa, que sobre el mismo pesan los siguientes gravámenes: Aforo 050002, de fecha 15/06/99, reinscripto en fecha 04/06/04, de \$ 52.000, autos Ríos de Llanos Adriana Beatriz c/ otros s/ declaratoria de pobreza. Expte. 140, año 1999; Tribunal Colegiado Número 1 Primera Secretaria, de la ciudad de Santa Fe; y Aforo 076366, de fecha 10/07/08, de \$ 24.000, autos Ríos de Llanos Adriana Beatriz c/ otros s/ Indemnización de Daños y Perjuicios - . Tribunal Colegiado Número 1 Primera Secretaria, de la ciudad de Santa Fe; Informa el API que la partida 11-08-00 144448/0000-5, adeuda \$ 939,06 al 15/09/08 y que la partida 11-08-00 144715/0000-6, que adeuda \$ 11,38 al 15/09/08. Informa la Municipalidad de Galvez Padrón N° 02/037.0/06.0000-6 sobre el inmueble de calle Perón 769, adeuda en concepto de TGI \$ 461,29; por convenio de Tasas N° 3388/07, Plan 12c de \$ 82,64 c/u al 29/04/08. Lote 15: Referencia Catastral 03/084.0/15.0000-3 T.G.I N° 2690 adeuda \$ 470 al 06/05/08, de calle Nazareno Rossi 644. Lote 16: Referencia Catastral 03/084.0/16.000 T.G.I N° 2691 adeuda \$ 205 al 06/05/08, de calle Nazareno Rossi 654. Informa el señor Oficial de Justicia (fs. 195) que: "En la ciudad de Galvez a los 29 días del mes de Agosto del año 2007, me constituí en Avda. Pte. Perón N° 769, siendo atendido por el Sr. Omar Zucchi quien toma conocimiento que la misma consiste de una construcción de material ingresando por un comedor a la calle, pasar a un Hall constando la misma de cuatro dormitorios, cocina, comedor diario, baño, otra cocina con galería, y un galpón, en el patio se observa un lavadero, pisos de mosaicos calcáreos, techo de zinc con tejuelas, la vivienda se encuentra sobre avenida de doble mano, pavimentada, frente al edificio Municipal, en regular estado de conservación dado la antigüedad de la vivienda, el dicente manifiesta, que ocupa la vivienda en carácter de propietario, y transitoriamente se encuentra una persona que lo acompaña, con servicio de agua corriente, cloacas, gas natural, energía eléctrica, en una excelente ubicación, a dos cuadras del centro comercial. Con posterioridad ... a la calle Nazareno Rossi lotes números 15 y 16 de la manzana 39, donde se puede observar que el lote N° 15 es terreno baldío sin construcción ni edificación alguna. El lote N° 16 tiene en su parte media una construcción de dos ambientes construida con bloques de cemento cuadrículados y a tres metros aproximadamente de ésta construcción hacia el fondo se observa un galpón (garaje) de paredes de chapa acanalada con techos del mismo material; ubicados sobre calle de tierra, con servicios de agua corriente, cloacas, energía eléctrica, distante dos cuadras de la escuela Industrial y tres de SAMCO- Galvez y a 9 cuadras del centro comercial; al parecer ambos lotes se encuentran desocupados. ..." Los títulos no fueron presentados a juicio pero si se encuentran agregadas a fs. 116 y 118 fotocopias de dominio expedidas por el Registro General, por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos una vez bajado el martillo. El comprador abonará en el acto el 10% del precio de compra y la comisión de ley del martillero 3%, todo en dinero efectivo. El adquirente deberá efectivizar el saldo del precio a los cinco días de la aprobación del acta de remate, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales, para estos autos, a la orden de éste Tribunal y Secretaría interviniente. Caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia de autos, desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. A partir de la fecha de compra será a cargo del adquirente el pago proporcional de los impuestos, tasa, contribuciones y todo otro

gravamen y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos de inscripción de dominio a su nombre. Asimismo los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuda sobre el inmueble anteriores a la fecha de subasta se abonarán con fondos de la misma. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle Piedras N° 7149, Tel. 4604048 cel. 154215331 y 154050022. Santa Fe, 8 de Octubre de 2008. Secretaria.

S/C 49086 Oct. 14 Oct. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ROBERTO E. BERTOTTI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Santa Brígida S.A. s/Quiebra, Expte. N° 797/1997, se ha dispuesto que el Martillero Roberto E. Bertotti, CUIL N° 20-06258401-8 venda en pública subasta el día 24/10/08 a las 10 horas, o el día inmediato posterior, a la misma hora, de resultar feriado ante el Juzgado Comunal de Monte Vera, con la base del Avalúo Fiscal o sea la suma de \$ 13.155,13, de no mediar postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, el siguiente bien Inmueble, inscripto bajo el N° 31.580, Tomo 525 Par, Folio 2198 - Departamento La Capital - año 1990 - Escritura N° 80: Una fracción de terreno con lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en la Zona Rural de Angel Gallardo, distrito Monte Vera, Departamento La Capital de esta Pcia. de Santa Fe, designada como Lote Tres (lote 3) en el plano de mensura y/o subdivisión confeccionado por el Ing. Civil Don José Minervini en Mayo de 1976, Registrado en el Dpto. Topográfico de la Pcia. Bajo el N° 80.542, el 31 de Agosto de 1976, fracción de terreno que se halla encerrada en el polígono L.M.N.O.L. y Mide 180 metros, 50 centímetros, línea L.M. en su lado Norte; 460 metros 80 centímetros, línea M.N. en su lado Este; 103 metros 30 centímetros, línea N.O. en su lado Sur y 474 metros 10 centímetros, línea O.L. en su lado Oeste, encerrando una superficie de Seis Hectáreas, cincuenta y dos Areas, Dos Centiáreas y Ochenta decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, camino Público en medio, en parte con camino Público a Angel Gallardo y en parte con terrenos de Pedro A. Ferraro; al Este con propiedad de María Beckmann de Weitte; al Sur con propiedad de Carolina Beckmann de Regenhardt y al Oeste con F.F.C.C. G. M. Belgrano de por medio con el lote "2" del mismo plano propiedad de Raúl Federico Beckmann.- Partida de Impuesto Inmobiliario N° 10-09-00-739166/0000.- De la constatación surge que se trata de un campo de aproximadamente seis (6) Hectáreas ubicado en la zona rural de la localidad de Angel Gallardo, que linda con camino público en sus lados norte y al oeste con las vías del ferrocarril Gral. Belgrano, sembrado, sin ningún tipo de mejoras, ni ocupantes.- El Registro General de la Propiedad informa y Certifica que a nombre del expresado no se registran Hipotecas. Posee Derecho de Uso y Habitación Sobre el Punto 5.- Se registran los siguientes embargos: de fecha 06/07/04 Aforo N° 065429. Expte. N° 1714/2001 en autos caratulados: "Municipalidad de Santa Fe c/Santa Brígida S.A. s/Apremio", por la suma de \$ 3.752,38.- tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia C. y C. de Santa Fe. Condicionado.- De fecha 06/07/04 Aforo N° 065428. Expte. N° 1713/2001 en autos caratulados: "Municipalidad de Santa Fe c/Santa Brígida S.A. s/Apremio", por la suma de \$ 11.722,51, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia C. y C. de Santa Fe. Condicionado.- De fecha 22/11/04 Aforo N° 115742. Expte. N° 583/2002 en autos caratulados: "Comité de Cuenca de la Laguna Setúbal c/Santa Brígida S.A. y/o quien resulte Propietario s/Demanda de Ejecución Fiscal, por la suma de \$ 684,52, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22. Definitivo. De fecha 26/09/05 Aforo N° 094796. Expte. N° 576/2002 en autos caratulados: "Comité de Cuenca de Laguna Setúbal c/Santa Brígida S.A. y/o quien resulte Propietario s/Demanda de Ejecución Fiscal, por la suma de \$ 841,32, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22 de Laguna Paiva. Condicionado. De fecha 27/11/07, Aforo N° 123259. Expte. N° 2199/2005 en autos caratulados: "Comité de Cuenca Laguna Setúbal c/Santa Brígida S.A. s/Ejec. Fiscal, por la suma de \$ 1.128,81, tramitado ante el Juzgado de Ejecución Civil de Circ. 1ª. Secret.- Se registran las siguientes Inhibiciones: De fecha 20/11/97. Aforo N° 107911, Tomo 53, Folio 2955. Expte. N° 797/1997 en autos caratulados: Santa Brígida S.A s/ Concurso Preventivo, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe- Estado definitiva s/prescripción.- De fecha 13/10/99. Aforo 088051, Tomo 70, Folio 2909. Expte. 797/1997 en autos caratulados "Santa Brígida S.A s/Concurso Preventivo, hoy Quiebra, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe- Estado definitiva s/prescripción.- El API informa: que por Convenio de pago N° 8201703-7 Sol. 30183152-1 suscripto el 16/11/1993 en 36 cuotas mensuales y por períodos adeudados posteriores, el total de la deuda calculada al 28/09/2007 es de \$ 18.177,42. Además la partida de impuesto inmobiliario N° 10-09-00-739166/0000-6 adeuda al 05/08/2008 la suma de \$ 435,70. La Comuna de la Localidad de Monte Vera informa que se adeuda por tasa Gral. de Inmuebles Rurales al 23/09/08 la suma de \$ 874,51 y por Contribución de Mejoras la suma de \$ 133.- totalizando la suma de \$ 1.007,51.- Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio en dinero en efectivo y comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Hágase saber que los impuestos serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con las constancias obrantes en autos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excm. Corte Suprema de Justicia. Hágase saber que está prohibido comprar en comisión. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al martillero al T.E. 0342-156984429. Santa Fe, 10 de octubre de 2008. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 48872 Oct. 14 Oct. 20

POR

ROBERTO E. BERTOTTI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Santa Brígida S.A. s/Quiebra" Expte. N° 797/1997, se ha dispuesto que el Martillero Roberto E. Bertotti, matrícula 078, CUIL N° 20-06258401-8, venda en pública subasta el día 24/10/08 a las 10 horas, o el día inmediato posterior a la misma hora, de resultar feriado este, ante el Juzgado Comunal de Monte Vera, con la base del Avalúo Fiscal, o sea la suma de \$ 9.799,80, y de no mediar postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, el siguiente bien Inmueble inscripto bajo el N° 31.580, Tomo 525 Par, Folio 2198, Departamento La Capital, año 1990, escritura N° 80: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, situada en el Distrito Monte Vera, Dpto. La Capital de esta Pcia., compuesto según Título y plano que refiere su título antecedente, de ciento siete metros sesenta y tres centímetros de frente al Este, con un contrafrente de ciento nueve metros por cuatrocientos sesenta y un metros y ocho centímetros de fondo en sus lados Norte y Sur, o sea una superficie de Cuatro Hectáreas noventa y nueve Areas noventa y nueve centiáreas y dos mil ochocientos setenta centímetros cuadrados y linda: al Este, el camino de la Costa; al Oeste, con José Barbotti; al Norte con Víctor Betella, antes Joaquín Largaía, y al Sur con Don Emilio Luraschi.- Partida de Impuesto Inmobiliario N° 10-09-00-739156/0000.- De la constatación surge que se trata de un inmueble ubicado en la zona rural de Angel Gallardo sobre la continuación de la Avda. General Paz. En el mismo se encuentra la vivienda familiar, donde viven el Sr. Francisco Rodríguez con su esposa la Sra. Angela Mastorino, al igual que sus hijos y nietos, haciéndolo en carácter de propietarios. La vivienda se compone de una oficina, comedor grande, una cocina comedor, dos baños y cuatro dormitorios y una galería hacia el norte de la casa con toldo metálico rebatible, todo en buen estado de conservación. Existen en el mismo predio dos tinglados parabólicos ubicados uno a continuación del otro de 10 m. por 20 m.; el que se encuentra hacia el norte, con estructura metálica, mampostería en todo su período, base de H.A., portón corredizo de 5 por 5 de chapa, habitación de servicio de 3 m. por 3 por 2,80 m. de alto con puerta y ventiluz metálico, piso con contrapiso para tránsito pesado; y de 14 por 20 el que se encuentra a continuación hacia el sur, mampostería exterior y piso de tierra, con portón corredizo de 5 por 5 m.- El Registro General de la Propiedad informa y Certifica que a nombre del expresado no se registran Hipotecas.- Posee Derecho de Uso y Habitación Sobre el Punto 5.- Se registran los siguientes embargos: de fecha 06/07/04 Aforo N° 065429. Expte. N° 1714/2001 en autos caratulados: "Municipalidad de Santa Fe c/Santa Brígida S.A. s/Apremio", por la suma de \$ 3.752,38.- tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia C. y C. de Santa Fe. Condicionado. De fecha 06/07/04 Aforo N° 065428. Expte. N° 1713/2001 en autos caratulados: "Municipalidad de Santa Fe c/Santa Brígida S.A. s/Apremio", por la suma de \$ 11.722,51, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia C. y C. de Santa Fe. Condicionado. De fecha 22/11/04 Aforo N° 115742. Expte. N° 583/2002 en autos caratulados: "Comité de Cuenca de la Laguna Setúbal c/Santa Brígida S.A. y/o quien resulte Propietario s/Demanda de Ejecución Fiscal, por la suma de \$ 684,52, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22. Definitivo. De fecha 26/09/05 Aforo N° 094796. Expte. N° 576/2002 en autos caratulados: "Comité de Cuenca de Laguna Setúbal c/Santa Brígida S.A. y/o quien resulte Propietario s/Demanda de Ejecución Fiscal, por la suma de \$ 841,32, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22 de Laguna Paiva. Condicionado. De fecha 27/11/07, aforo N° 123259. Expte. N° 2199/05 en autos caratulados: "Comité de Cuenca Laguna Setúbal c/Santa Brígida S.A., por la suma de \$ 1.128,81. Tramitado ante el Juzgado de Ejec. Civil de Circ. 1ª. Secr. Se registran las siguientes Inhibiciones: De fecha 20/11/97. Aforo N° 107911, Tomo 53, Folio 2955. Expte. N° 797/1997 en autos caratulados: " Santa Brígida S.A s/Concurso Preventivo, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe- Estado definitiva s/ prescripción. De fecha 13/10/99. Aforo 088051, Tomo 70, Folio 2909. Expte. 797/1997 en autos caratulados" Santa Brígida S.A. s/Concurso Preventivo, hoy Quiebra tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe- Estado definitivo s/prescripción. El API informa: que por Convenio de pago N° 8201703-7 Sol. 30183152-1 suscripto el 16/11/1993 en 36 cuotas mensuales y por períodos adeudados posteriores, el total de la deuda calculada al 28/09/2007 es de \$ 18.177,42. Además la partida de impuesto inmobiliario N° 10-09-00-739156/0000-9 adeudan al 05/08/08 la suma de \$ 329,29.- La Comuna de la localidad de Monte Vera informa que se adeuda por Tasa Gral. de inmuebles Rurales al 23/09/08 la suma de \$ 983,85, por Contribución de Mejoras la suma de \$ 99.- y por conexión y Serv. de Agua Potable la suma de \$ 225,34. Gastos Administrativos \$ 100.- totalizando la suma de \$ 1.408,19.- Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio en dinero en efectivo y comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Hágase saber que los impuestos serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con las constancias obrantes en autos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Hágase saber que está prohibido comprar en comisión. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al martillero al T.E. 0342-156984429. Santa Fe, 02 de Octubre de 2008. Firmado Dra. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 48871 Oct. 14 Oct. 20

POR

SUSANA BEATRIZ KAKOL

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/Otro (D.N.I. 10.413.465) s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 1317 - Año 2.007), que la Martillera Pública Susana Beatriz Kakol, Mat. N° 843, CUIT. 27-14.397.175-4, proceda a vender en pública subasta el día lunes 20 de octubre de 2008 a las 11,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado, la que se realizará en el Juzgado Comunal de la localidad de Barrancas, Provincia de Santa Fe, el bien inmueble -casa- ubicada en calle la 1º de Mayo N° 370, de la localidad de Barrancas, Provincia de Santa Fe. Este saldrá a la venta con la base del crédito hipotecario \$ 40.719,60 (Pesos cuarenta mil setecientos diecinueve con sesenta ctvos.), si no hubiere postores con la retasa del 25%, o sea \$ 30.539,70 (Pesos treinta mil quinientos treinta y nueve con setenta ctvos) y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor. El Registro Gral. de la Propiedad informa: que el inmueble se encuentra inscripto al Dominio N° 029587, Folio 1281, Tomo 134 Impar, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe. La descripción del inmueble es la siguiente: Un lote de terreno de su propiedad, con todo lo en él existente que le pertenezca, que es parte del designado con el número tres de la manzana número Veinte de las que forman el Pueblo de Barrancas, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, y cuyo lote que por este acto se vende y que es el señalado con la letra "A" en el plano de mensura y subdivisión practicado por el ingeniero Geógrafo Don Antonio S. Poncio en marzo de mil novecientos setenta y tres, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número 67.492, mide diez metros de frente al Norte; igual contrafrente al Sud; por veinticinco metros de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste. Encierra una superficie total de docientos cincuenta metros cuadrados, lindando: por su frente al Norte; con calle 1º de mayo, al Sud, con parte del lote letra "D"; al Este, con el lote letra "B"; y al Oeste, con Asterio L. Rodríguez, todo según el referido plano. El demandado No registra inhibición, que registra Hipoteca en primer grado a favor Bco. Hipotecario Nacional, Inscripta al Tomo 4 Impar, Folio 276, N° 55.771, en fecha 26 de Agosto de 1986 por un monto de Australes 7.396. Existe el siguiente Embargo: Aforo N° 76193 de fecha 10/08/2005 por \$ 26.579,10, correspondiente a estas actuaciones. El Servicio de Catastro e Información Territorial informa: que le corresponde la partida 11-15-00 - 153309/0001, la A.P.I. informa: que la partida 11-15-00-153309/00001-0 Registra deuda por un Total de \$ 589,27; la Comuna de Barrancas informa: que el Inmueble adeuda la suma de \$ 4.054 en concepto de Tasa Comunal; la Cooperativa Provincial de Agua Potable Informa: que registra deuda de \$ 29 por servicios, más convenio por \$ 126. De la Constatación realizada: Barrancas, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de setiembre de año dos mil siete, siendo las 10,15 Hs. y para dar cumplimiento a lo ordenado por la actuario en el Mandamiento de autos... me constituí en el domicilio de 1º de Mayo N° 370..., siendo atendida por el Sr. L.E. 8.507.107, de 56 años de edad, metalúrgico, a quien le entero de mi cometido y me franquea la entrada de manera amigable y procedo a realizar la Constatación del inmueble, cuenta con un living - cocina - comedor de aprox. de 4 m. x 8,50 m., con aberturas de aluminio y vidrio, en su frente Norte y en su contrafrente Sur, una ventana de madera y vidrio en su costado Este, dos dormitorios de aprox. de 3 m. x 3,5 m., un baño instalado, azulejado hasta una altura de 2m., los pisos son cerámicos, los techos de loza a dos aguas, las paredes de mampostería de ladrillo, revocadas, calefón y gas envasado en tubos de 45 ks. Posee los servicios de luz eléctrica y agua potable, el gas natural pasa por el frente pero no está instalado. El estado de conservación es muy bueno. Se encuentra a pocas cuadras de tres escuelas primarias y dos secundarias, a dos cuadras del centro comercial y de la Avenida Paganini (Ruta N° 11). Allí vive el Sr. Carlos Alberto Robledo, quién lo hace en calidad de inquilino, exhibiendo el contrato de locación debidamente sellado del cual se acompaña fotocopia simple... En Barrancas ... a los 8 días del mes de Mayo de 2008... me constituí en el domicilio.. siendo atendido por.. L.E. 8.507.107 y procedo a Constatar que el inmueble se encuentra en muy buen estado de conservación, que no se han introducido mejoras y que se encuentra ocupado por el Sr. Robledo, cuyo contrato de locación vence el 31/07/08 con derecho a prórroga por un año más. No siendo para más. Condiciones. Quien resulte comprador deberá abonar en dinero en efectivo el 10% del importe a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe - Agencia Tribunales a nombre de estos autos y a la orden de este juzgado y si intimado no cumpliera con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes constatación demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiente de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL Ley 11287 y acordada de la Exma. Corte Suprema de Justicia. Autorízase la confección de 500 volantes de publicidad con cargo de oportuna rendición de cuentas. Establécese un día antes de la subasta, en el que se pondrá en exhibición el inmueble tal cual. Se hará saber en los edictos respectivos el estado del inmueble tal cual surge de las constataciones realizadas en autos. Notifíquese. Fdo. Dra. Liliana L. Michelassi (Juez) Dr. Raúl A. Gallego (secretario). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o Estudio Jurídico. Murua-Bocca. Tel (0342) 4528433 - 4538985 y Fax 4522377 y/o Martillera Susana Kakol Tel (0342) 1566-132894 ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 6 de octubre de 2008. Raúl A. Gallego, Secretario.

\$ 330 48797 Oct. 14 Oct. 16

POR

GRACIELA G. BORACE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados "KIEFFER, JUAN MANUEL c/Otros (D.N.I. N° 6.345.404 y D.N.I. N° 4.625.685) (Fs. 45 y 46) s/Ejecutiva Expte. 448/2007, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que la Martillera Pública Graciela G. Borace

Matrícula N° 1428 - B - 139 CUIT. N° (27-11751710-7) (Fs. 118), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en las Puertas del Juzgado de Circuito N° 19, el día 23 de Octubre de 2.008 a las 09:00 hrs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado y con la base del avalúo fiscal de \$ 26.153,74 (Fs. 106), si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 19.615,30 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El Siguiete Bien Inmueble inscripto al Tomo 174 Par, Folio 245, N° 4872 del Departamento Las Colonias (Fs. 83) cuya descripción es la siguiente (Fs. 49 vto.): "En condominio y proindivisas partes iguales: Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, que es comprensión de la manzana número treinta y cinco (35), y a su vez de la concesión número cincuenta (50), ubicada al Oeste de la Plaza San Martín de esta ciudad de Esperanza Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe y designada con el lote número once (11), en el plano de mensura y subdivisión trazado por el Agrimensor Nacional Juan Manuel Gadda, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia en fecha 24 de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, bajo el número 49.920, compuesta de nueve metros, noventa y cinco centímetros con inclusión de ochava en su costado Sud, veintisiete metros, con inclusión de ochava en su costado Este, nueve metros ochenta centímetros en su costado Norte y veintisiete metros en su costado Oeste, lindando: al Sud, con calle Marco M. Avellaneda, al Este, con calle Italia, al Norte, con parte del lote número diez; y al Oeste, con el lote número doce, linderos del plano relacionado, lo que encierra una superficie de doscientos sesenta y siete metros cuadrados, tres decímetros cuadrados y libre de ochava: doscientos sesenta metros cuadrados, setenta y siete decímetros cuadrados con inclusión de ochava. Informa Registro General (Fs. 78 a 82), que se encuentra inscripto a nombre de los demandados y reconoce los siguientes embargos N° 37045 de fecha 17/04/07 por un monto de \$ 650,00 estos autos. Observaciones Consta Inf. Judicial 97169 del 26/9/06 s/Ejecutivo Expte. 149/06, N° 74927 de fecha 31/07/07, en autos: "Kieffer Juan Manuel c/Otros s/Medidas de Aseguramiento de Bienes Expte. N° 1269/2007 que se tramitan por ante el Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, N° 24789 de fecha 23/03/01 por un monto de \$ 2.000 en autos: "Marcuzzi Alejandro Daniel c/Otro s/Ejecutivo Expte. N° 149/2001, que se tramitan por ante el Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza. Observaciones: Reinscripto según Minuta N° 101703. No se registran Hipotecas ni Inhibiciones a nombre del demandado. Informa API (Fs. 89): al 11/07/2008 que la partida N° 09-16-00-076538/0036 y adeuda períodos 2001 (T), 2002 (T), 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (1, 2), posee una deuda de \$ 2.024,56. Informa Municipalidad de Esperanza (Fs. 90 a 102): al 20/06/2008 que posee deuda en concepto de Obra Gas Natural cuenta N° 10-9369 en oficina jurídica 1-18 \$ 1.553,21, Afirmado de Calles cuenta N° 33-84 en oficina jurídica 1-12 \$ 375,66, Afirmado de Calles cuenta N° 33-90 \$ 83,74 Obra Desagües Cloacales N° 40-7635 cuenta N° 40-7635 Convenio 5197 cuotas no vencidas 2 a 20, Obra Abastecimiento Agua Potable Cuenta N° 50-5655 en oficina jurídica 1 al 12 \$ 543,97. Obra Abastecimiento Agua Potable cuenta N° 50-5693 en oficina jurídica 1 al 12 \$ 1.641,51, Ensanche Cementerio Cuenta N° 60-6440 en oficina jurídica 1 al 3 \$ 68,40 Tasa General de Inmuebles cuenta N° 6440 4 al 12/98, 1 al 12/99, 1 al 12/00, 1 al 12/01, 1 al 12/02, 1 al 12/03, 1 al 12/04, 1 al 12/05, 1 al 12/06, 1 al 3 - 7 al 12/07, 1 al 5/08, \$ 4.357,52, en oficina jurídica 6/85, 1 al 6/86, 1 al 6/87, 1 al 6/88, 1 al 12/89, 1 al 12/90, 1 al 12/91, 1 al 12/92, 1 al 12/93, 1 al 12/94, 1 al 12/95, 1 al 12/96, 1 al 12/97, 1 al 3/98 \$ 6.668,54 y períodos 1985/6 1986/1-2-3-4-5 por \$ 4.158,50. Informa ASSA (Fs. 105): que adeuda \$ 30,70 al 03/09/2008. Informa Aguas Provinciales (Fs. 110): que adeuda de \$ 2.660,44 al 29/08/2008. Informa DIPOS: (Fs. 113): que posee una deuda con dicha entidad de \$ 724,15 al 29/08/2008. Informa el Sr. Oficial de Justicia (Fs. 75), la los treinta días del mes de Julio de 2008, "(...)", "me constituyo en el domicilio de calle Italia 1509", "(...)", "y procedo a constatar que se trata de una vivienda en precario estado de conservación, de material con techos de zinc, revoques en partes deteriorados, se compone en su extremo sur de una habitación con baño que ocupa el compareciente", "(...)", "con su concubina", "(...)", "con dos hijos menores de la pareja, que le es facilitada por los demandados que son abuelos del comparecientes; una cochera usada como cocina comedor por el grupo familiar y los propietarios, a continuación otra habitación que es utilizada como dormitorio, cocina y un baño que ocupan los propietarios del inmueble y demandados, a continuación de la construcción anterior, un baño con cocina y una habitación utilizada como dormitorio que ocupan como inquilinos", "(...)", "con dos hijos menores- a continuación dos habitaciones utilizadas como dormitorios con una cocina comedor y un baño que ocupan la hija de los propietarios", "(...)", "y su pareja de la que se desconoce nombre y apellido, con una menor, "(...)" "La vivienda posee contrapisos a excepción de la parte utilizada por", "(...)", "que posee cerámicos; a norte el inmueble posee un patio de tierra; el compareciente manifiesta que los propietarios del inmueble son los demandados pero carece de documentación para acreditarlo como así tampoco, el carácter de inquilina de" "(...)", "El inmueble posee servicio de agua corriente y energía eléctrica, careciendo de servicios de cloacas y gas natural, encontrándose sobre calles de mejorado y se encuentra a unas 18 cuadras del Centro Cívico de esta ciudad. Los títulos no fueron presentados pero, a Fs. 84 y 85 de autos se encuentran agregadas fotocopias simples de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (Fs. 115 y 115 vto.): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en el modo forma plazo y condiciones que se establecen en estos autos. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C. P. C. y C. Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta - haya o no aprobación de la misma - a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva que para depósitos a treinta días abona la banca oficial. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero, T.E. 03496 - 423558 o 03496 - 15462596 - de Lunes Jueves en el horario de 17 hs. a 19 hs. - Gabriela M. Torassa, Secretaria.

POR

JUAN A. TAFFAREL

El Señor Juez Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Roteta, en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/OTRO (C.U.I.T. 23-13012831-9 - fs. 117) OTRA (D.N.I. 13.316.708 - fs. 8) s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 806/02, ha dispuesto que el Martillero Juan Antonio Taffarel, C.U.I.T. 20-11832521-5, proceda a vender el día 31 de Octubre de 2008 a las 11 hs. o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a la misma hora, en el Juzgado de Circuito Nro. 17, sito calle 25 de Mayo 1315, en la Localidad de Coronda, con la base del avalúo fiscal \$ 96,14 de no haber postores con la retasa del 25% o sea de \$ 72,11, de persistir la ausencia de los mismos sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: ubicado en calle Av. Santa Fe 1708 (fs. 109), Coronda, y con Dominio anotado al Tº 194 I, Fº 593, Nº 30797 de la sección propiedades del Dpto. San Jerónimo. Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario Nº 11-0500 649910/0003-7 y 11-05-00 649910/0004-6, El que según título expresa: "Dos lotes de terreno con todas sus mejoras ubicados en la Colonia Corondina, distrito Coronda, departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe, compuesto cada uno de doce metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Este, por veintiséis metros de fondo; los que unidos en conjunto lindan: al este: calle Pública; al Oeste, Gabriel Castillo; al Norte, Ramón Córdoba; y al Sud, sucesión de Río Córdoba. Informes Previos: Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre de los demandados y que sobre el mismo pesa la siguiente hipoteca: de 1er. Grado a favor del Banco Río de La Plata S.A. por un monto de U\$S 19.000. inscrita al Tº 29, Fº 318, Nº 40.622 y el siguiente embargo: Nº 56.017 de Fecha 26/05/08 de \$ 18.397,41, de autos. Deudas: la Administración Provincial de Impuestos A.P.I. que adeuda \$ 775,70 en concepto de Impuesto Inmobiliario. La Municipalidad de la Localidad de Coronda que adeuda \$ 880,00 en concepto de tasa rural, y \$ 136.00 en concepto de tasa general de inmuebles lo que hace un total de \$ 1.016,00. No registra deuda en Derecho Municipal de Edificación por estar ubicado en Zona Rural. COSERCO (Agua) adeuda \$ 381,78. Informa el Señor Oficial de Justicia (a fs. 120): "...Coronda, a los 18 días del mes de abril de 2008, siendo las 10 horas, me constituí, en el domicilio indicado siendo atendido por el Sr... D.N.I. 2.156.575/9 a quien le di amplia lectura del mandamiento ordenado. Acto seguido se procede a constatar un inmueble que se compone de dos dormitorios, Living, cocina, baño, cochera, depósito y un galpón. El mismo es ocupado por el atendiente en calidad de locatario exhibiendo contrato con vencimiento en noviembre de 2009, firmado por la Sra.... Cuenta con los servicios de luz y agua potable, el mismo se encuentra a una distancia de aproximadamente de quince cuadras del centro comercial y bancario, no cuenta con servicios públicos, únicamente los mencionados anteriormente. No pudiendo aportar otro dato de interés, previa lectura y ratificación, firma el oficial de justicia actuante". Complementariamente se efectuó una segunda constatación solicitada por el Juzgado a lo que el oficial de justicia informa: "...Coronda, 1 de Setiembre de 2008. Siendo las 8,00 Hs. en cumplimiento de lo ordenado me constituí en la vivienda de calle Camino Publico s/nro. De Coronda, que al presente se denomina Avenida Santa Fe, no respondiendo nadie a mis llamados, situación que se repitió en los horarios de las 10,00 hs. y 12,00 horas. Preguntado a vecinos del lugar, que no quisieron identificarse, manifestaron que sus ocupantes, últimamente una persona.... Dejaron definitivamente la vivienda, llevándose las pertenencias para afincarse en otro lugar. La vivienda permanece al momento del acto enllavada, por lo cual lo requerido en el oficio adjunto se lleva a cabo a la simple visualización exterior. En este orden de cosas, respondiendo al cuestionario a la pregunta Nº 1: no cuenta con cloacas y gas natural. A la Nº 2, remito a lo anteriormente consignado. A la Nº 3: se ratifica lo señalado por el Oficial de Justicia actuante en la constatación cuya copia fuera adjuntada al presente oficio. A la Nº 4: ídem Anterior. Sin perjuicio de lo expuesto, consígnase que la vivienda es de antigua data, según estimación de vecinos, no inferior a unos cuarenta años, que tiene unos doce metros de frente, que mira al este y a su costado sur, se encuentra anexado a unos quince de profundidad un galpón tipo tinglado como formando parte de la misma, pero no se puede asegurar dada la ausencia de personas y de información de vecinos sin conforma o no dicha vivienda. En cuanto a la extensión de la vivienda en su fondo, no se puede informar; dado que no se pudo ingresar. En relación a sus condiciones de habitabilidad, desde hendijas ubicadas en las aberturas del frente, se pudo observar que se trata de una construcción precaria, aunque puede decirse típica para la zona. A mayor abundamiento, señalase que el frente de la vivienda tiene una entrada para auto cubierta, con techo de losa sin revocar. Las paredes tienen revoque en mal estado y piso de tierra, observándose como característica general un regular estado de conservación, con preeminente característica de abandono, no siendo para mas se da por finalizado el acto....". Condiciones: Los títulos no fueron agregados, por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con la constancia de autos y que una vez bajado el martillo no se aceptara reclamación alguna. Será a cargo del adquirente los impuestos, tasas, nacionales y/o Provinciales incluido el I.V.A. de corresponder y los impuestos devengados, a partir de la aprobación de la fecha de subasta. Hágase saber la ocupación del inmueble. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 3936, Inc. C) modificado por la Ley 24.441, Queda Prohibida la venta en comisión. Los que resulten compradores abonarán en el acto y en dinero en efectivo el 10% a cuenta del precio más la comisión de ley del Martillero 3% más I.V.A. (s/comisión Resp. Inscripto), sin excepción, Más informes en secretaría del Juzgado 9º Nom. o al Martillero en calle Tucumán 2638 - 1º P. D. 2, de 17 a 20 hs., Tel-Fax 0342-4592674. - Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. - Santa Fe, 3 de Octubre de 2008. - Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 290 48795 Oct. 14 Oct. 16

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO ANGELETTI

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, (S. Fe), se ha ordenado en los autos caratulados: "Expte. N° 321/1995 LUIS BOSCHETTO Y HNOS. S.A. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", que el Martillero Osvaldo Angeletti (CUIT N° 23-12.840.332-9), proceda a vender en pública subasta el día 31 de Octubre de 2.008 a las 9:00 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, por ante el Juzgado Comunal de Angélica, los siguientes rodados sin base, al contado y mejor postor, los que ha continuación se detallan: 1º) Dominio UIN 527; Marca Mercedes Benz; Tipo Chasis c/Cabina; Modelo L 608D/35 Año 1977; Motor Marca Mercedes Benz; N° Motor B 015560; Marca Chasis Mercedes Benz; N° de Chasis 37830212001628. El Registro de la Prop. Automotor N° 1 de Rafaela, informa que no se registran embargos, prenda e inhibiciones. La Comuna de Angélica (S. Fe) informa que adeuda en concepto de patentes la suma de \$ 261,34 al 29-02-08. La Unidad V de Policía Secc. Verificaciones informa que el automotor Dominio UIN N° 527, no presenta anomalía alguna, ni pedido de secuestro. De la constatación del Sr. Juez Comunal de Angélica (S. Fe), informa que se trata de un camión marca Mercedes Benz mod. L608/35 Año 1977 Dom. UIN 527, Cabina Color Rojo con detalles deterioro de chapas y pintura, caja metálica de color blanco, una de sus puertas no funciona, todo en regular estado de uso y conservación, y se desconoce si funciona. 2º) Dominio UIN 528; Marca Ford; Tipo Chasis S/Cabina; Modelo F-6000 Año 1979; Marca Motor Perkins; N° de Motor PA6237945; Chasis Marca Ford; N° de Chasis KA4LXS-44580. El Registro de la Prop. Automotor N° 2 de Rafaela, informa que no se registran embargos, prenda e inhibiciones. La Comuna de Angélica, informa que adeuda en concepto de patentes la suma de \$ 201,60 al 29/02/08. La Unidad V de Policía Secc. Verificaciones, informa que el Dominio UIN 528, no registra anomalía alguna, ni pedido de secuestro. De la constatación del Sr. Juez Comunal de Angélica (S. Fe), informa de que se trata un camión Ford marca F 6000, Dom. UIN 528, cabina color blanco, caja metálica color roja y barandas bajas todo en regular estado de uso y conservación, tapizado en mal estado, se ignora si funciona. 3º) Dominio TMK 280; Marca Renault; Modelo Renault 18 GXE Sedan 4 Puertas Año 1991; Motor marca Renault; N° de Motor 4689203; Chasis marca Renault; N° de Chasis L 9341-002101. El Registro de la Prop. Automotor N° 2 de Rafaela, informa que no se registran embargos, prendas e inhibiciones. La Comuna de Angélica (S. Fe), informa que adeuda en concepto de patentes la de \$ 743,28 al 29/02/08. La Unidad V de Policía Secc. Verificaciones informa que el Dominio TMK 280, no registra anomalía alguna, ni pedido de secuestro. De la constatación del Sr. Juez Comunal de Angélica (S. Fe), informa que se trata de un automotor marca Renault 18 GXE, cuatro puertas, Dominio TMK 280 de color blanco con parte de su tapizado deteriorado, en regular estado en su pintura y en aparente estado de fuera de uso y que su estado general es regular. 4º) Dominio THR 723 Marca Renault; Modelo 18 GTX Sedan 4 Puertas Año 1989; Marca Motor Renault; N° 4685487; Chasis marca Renault; N° de Chasis L934-019226.- El Registro de la Prop. Automotor N° 1 de Rafaela, informa que no se registran embargos, prenda e inhibiciones. La Comuna de Angélica, informa que adeuda en concepto de patentes la suma de \$ 76,83 al 29/02/08. La Unidad V de Policía, Secc. Verificaciones informa que el Dominio THR 723 informa que no registra anomalía alguna, ni pedido de secuestro. De la constatación del Sr. Juez Comunal de Angélica (S. Fe), informa que se trata de automóvil marca Renault R 18 GTX, cuatro puertas, Dominio THR 723 de color azul, el mismo se encuentra en estado regular de conservación, con su tapizado desgastado por efecto del uso detalles en la carrocería, faltándole la rueda delantera izquierda completa. 5º) Dominio SHQ 429; Marca Mercedes Benz; Modelo L 911/48 Año 1971; Marca Motor Mercedes Benz; N° de Motor RPA 156245; Chasis Marca Mercedes Benz; N° 341.018-10-006977.- El Registro de la Prop. Automotor N° 1 de Rafaela, informa que no registran embargos, prenda e inhibiciones. La Comuna de Angélica, informa que adeuda en concepto de patentes la suma de \$ 261,23 al 29/02/08. La Unidad V de Policía, Secc. Verificaciones informa que el Dominio SHQ 429, no registra anomalía alguna, ni pedido de secuestro. De la constatación del Sr. Juez Comunal de Angélica (S. Fe), informa que se trata de camión marca Mercedes Benz Dominio SHQ 429, cabina color roja, chasis color rojo naranja de madera y en costado la inscripción de "Boschetto", se encuentra sin su caja de velocidad y que por apariencia no estaría en uso y su estado de conservación es malo.- 6º) Dominio SKS 496; Marca Volkswagen; Modelo VW Saveiro CL/Año 1992 Tipo Pick-up; Motor Marca Volkswagen; N° de Motor 1226853; Marca Chasis Volkswagen; N° de Chasis 9BWZZZ30MP251308. El Registro de Prop. Automotor N° 2 de Rafaela, informa que no se registran embargos, prenda e inhibiciones. La Comuna de Angélica (S. Fe), informa que adeuda en concepto de Patentes la suma de \$ 535,64 al 29/02/08. La Unidad V de Policía, Secc. Verificaciones informa que el Dominio SKS 496, no registra anomalía alguna, ni pedido de secuestro.- De la constatación del Sr. Juez Comunal de Angélica (S. Fe), informa que se trata de una Pick up marca Volkswagen Saveiro, Dominio SKS 496, de color blanca, la misma se encuentra en regular estado de uso y conservación, faltándole el paragolpe trasero y deteriorado parte del delantero, desconociéndose si se encuentra en funcionamiento.- 7º) Dominio SKS 497; Marca Peugeot; Modelo PUP 504 GRDPP, Año 1990; Marca Motor Peugeot; N° de Motor 606714; Chasis Marca Peugeot; N° de Chasis 8026770. El Registro de la Prop. Automotor N° 1 informa que no se registran embargos, prenda e inhibiciones. La Comuna de Angélica (S. Fe), informa que adeuda en concepto de patentes la suma de \$ 276,47 al 29/02/08. La Unidad V de Policía Secc. Verificaciones, informa que el Dominio SKS 497 no registra anomalía, ni pedido de secuestro. De la constatación del Sr. Juez Comunal de Angélica (S. Fe), informa de que se trata de una Pick-up Marca Peugeot 504 GRD, Dominio SKS 497, se comprueba detalles en la carrocería, su estado general esta en regular estado de conservación y al no encontrarse en uso, se desconoce su funcionamiento. 8º) Dominio S-570441; Marca Ford; Modelo Escort Ghía Sedan 5 Puertas Año, 1989; Marca motor Ford; N° de motor KXCA13890; Marca Chasis Ford; N° de Chasis KA82KX-06950.- El Registro de la Prop. Automotor N° 1 de Rafaela, informa que no se registran embargos, prenda e inhibiciones. La Comuna de Angélica, informa que adeuda en concepto de patentes la suma de \$ 492,66 al 29/02/08. La Unidad V de Policía, Secc. Verificaciones informa que el Dominio S 570441 no registra anomalía alguna, ni pedido de secuestro.-De la constatación del Sr. Juez Comunal de Angélica (S. Fe), informa que trata de un automóvil Ford Escort Ghía 5 Puertas, Dominio S-570441, color gris oscuro, su parte lateral izquierdo se encuentra totalmente destruido a consecuencia de un accidente, faltándole en su motor algunos de sus partes y se encuentra

fuera de uso y en muy mal estado de conservación. 9º) Dominio S- 276554; Marca Willy, Motor marca Willys Nº 4401167, Modelo Jeep Año 1956, Registro de la Prop. Automotor Nº 1 de Rafaela, informa que no se registran embargos, prenda e inhibiciones. La Comuna de Angélica, informa que adeuda en concepto de patentes, la suma de \$ 261,58 al 29/02/08.- La Unidad V de Policía, Secc. Verificaciones, informa que el Dominio S-276554, no registra anomalía alguna, ni pedido de secuestro. De la constatación del Sr. Juez Comunal de Angélica, informa de que trata de un vehículo tipo Jeep marca Willy, Dominio S-276554, color gris oscuro, el mismo se encuentra en muy mal estado de uso y conservación, con su tapizado totalmente destruido y aparente fuera de uso. 10º) Dominio S-276555; Marca Helvética; Modelo Remolque Año 1954; Chasis Marca Helvética; Nº de Chasis 11928.- El Registro de Prop. Automotor Nº 1 de Rafaela informa, que no registran embargos, prenda e inhibiciones. La Comuna de Angélica, informa que adeuda en concepto de patentes la suma de \$ 261,58 al 29/02/08.- La Unidad V de Policía Secc. Verificaciones, informa que el Dominio S-276555 no presenta anomalías alguna, ni pedido de secuestro.- De la constatación del Sr. Juez Comunal de Angélica, informa de que se trata de un acoplado marca Helvética, Dominio S-276555 se encuentra en muy mal estado de uso y conservación, el chasis se encuentra partido por la mitad, tiene barandas de madera color naranja con una inscripción "SILOS BOSCHETTO", y de dos ejes.- 11º) Dominio S-362646; Marca Sola y Brusa; Modelo L/1976; Tipo Acoplado; Chasis Sola y Brusa; Nº de Chasis 3165.- El Registro de la Propiedad del Automotor Nº 4 de Rafaela, informa que no se registran embargos, prenda e inhibiciones.- La Comuna de Angélica, informa que adeuda en concepto de patente la suma de \$ 315,70.- al 1-07-08.- La Unidad V de Policía Secc. Verificaciones, informa que el Dominio S-362646 no presenta anomalías alguna, ni pedido de secuestro. De la constatación del Sr. Juez Comunal de Angélica, informa de que se trata un rodado tipo acoplado, el mismo se encuentra en mal estado de conservación y fuera de uso, el acoplado es de dos ejes, faltándole las ruedas correspondiente.- 12º) Un autoelevador Marca Lifo FHX 250, Nº de Serie 25D93075; Motor Marca Perkins Nº 4D8859B477225- Y el Registro Prendario del Dpto. Castellanos, informa que el autoelevador Marca Lifo, informa: que si el número de serie 25D93075 también corresponde al número del autoelevador, juntamente con el motor no figuran gravados por ningún contrato de prenda ni otro gravamen.- De la constatación del Sr. Juez Comunal de Angélica, informa de un autoelevador Marca Lifo 250 con motor marca Perkins Nº 4D8859B477225-Y; Nº de Serie 25D93075; de color naranja y partes negro, se encuentra en regular estado de conservación debido a su uso.- A continuación se subastará el inmueble Dominio 22079 Fº 1547 Tº 177 I Dpto. Castellanos, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 2.622,91 y al mejor postor; cuya descripción es la siguiente: La manzana de terreno, número cuarenta y cuatro del pueblo Angélica, Departamento Castellanos, formada por los lotes números, uno, dos, tres y cuatro y según plano levantado por el Ingeniero Edgar J. Barbero, inscripto en el Departamento Topográfico al número once mil setecientos setenta y seis año mil novecientos cincuenta y dos, mide: ochenta y seis metros veinte centímetros en sus costados Norte y Sud, y ochenta y seis metros diez centímetros en los lados Este y Oeste, lindando, con calles públicas en todos sus rumbos. De los informes obrantes en autos, del Registro General de Propiedades, surge que se encuentra inscripto a nombre de los fallidos, que no registran embargos, ni hipoteca, y registra inhibición de fecha 15/03/00 Aforo 19980 Exp. Nº 321/95 Otros s/Conc. Prev. Juzg. 1ª. Inst. Dto. Civ. Com. y Trab. 1ª. Nom. Rafaela.- Catastro informa al 07/04/08 que en Part. Inm. Nº 08-37-00 070586/0000 el inmueble de referencia se encuentra dentro de la zona contributiva de la Ley 2406 T.O. El Consorcio Caminero Nº 41 informa que la P.I.I. 08-37-00-070586/0000 no adeuda importe alguno en concepto de Contrib. de Mejoras.- La Comuna Angélica, informa al 25/06/08 que adeuda la suma de \$ 10.213,40.- API informa al 29/02/08 que la Part. Inm. Nº 08-37-00-070586/0000-6 adeuda los siguientes periodos: 2002/2003/2004-1-2/2007-1. \$ 220.- La Cooperativa de Ser. Agua Potable de Angélica, informa que el inmueble no dispone de agua potable y por la tanto no presenta deuda alguna. De la constatación de la Sr. Juez Comunal de Angélica, el informe es el siguiente: Que se trata de un inmueble, situado en la manzana 44 de esta localidad, siendo sus medidas 86,20 mts. en su lado Norte y Sud y 86,10 metros en sus lados Este y Oeste, encontrándose el inmueble cercado perimetralmente por: En el lado Sud por un tapial de aproximadamente 2 mts. de altura construido en ladrillos, en su lado Oeste y Norte con tejido de alambre y postes de cemento. En el inmueble se encuentra depositado gran cantidad de material como caños de distintas medidas, barras de hierro de diferentes medidas, el mismo estaría ocupado y propietario de los materiales, por la Firma An-Sil S.R.L., desconociéndose en que carácter lo hacen y en su lado Este se encuentra libre de cerca alguna. Se hará saber que en ambos casos, las deudas por patentes, multas, e intereses (vehículos) y en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y servicios del inmueble, devengadas con posterioridad al auto de quiebra son a cargo de los compradores, quienes además abonarán el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere en el acto de la subasta, para el caso de ser adquirentes de vehículos y al aprobarse la subasta en caso de ser adquirente de inmueble.- En el acto de la subasta quien resulte adquirente del inmueble, deberá abonar el 10% a cuenta del precio con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta y los automotores y el Autoelevador deberán abonarse al contado en el acto de la subasta, más la comisión de ley del martillero. Se hace saber que a partir del día de la aprobación de la subasta el saldo de precio de venta del bien inmueble, devengará el interés que perciba el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. Rafaela para operaciones de descuentos de documentos a treinta días, y hasta su efectivo pago. No ha sido glosado a autos, el testimonio original del título de propiedad, debiendo conformarse el adquirente con las constancias que expida el Juzgado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, Sede Judicial de los Tribunales de Rafaela y Juzgado de Angélica (S. Fe). El presente edicto se encuentra libre reposición por Ley de Quiebras Nº 24522.- Más informes en Secretaria del Juzgado o al Martillero en calle Lamadrid Nº 544 de Rafaela.- Rafaela, 3 de Octubre de 2.008. Fdo. Dr. Héctor Raúl Albrecht, secretario.